

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla del personal laboral y funcionario para el ejercicio económico de 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con los siguientes requisitos:

- Plazo para alegaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de oficina.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado, no se presenten alegaciones.

Patones, a 1 de diciembre de 2011.—El alcalde, Eladio Hernanz Gil.

(03/41.908/11)